

EXP-UNC: 0047013/2018.

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Marcos Polisena** en la cátedra "Ética I" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 370/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Marcos Polisena en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 5 de septiembre de 2016 y por el término de dos años;

que el profesor a cargo de la cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **MARCOS POLISENA**, D.N.I. 37.112.749, realizada en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 5 de septiembre de 2016 al 4 de septiembre de 2018.

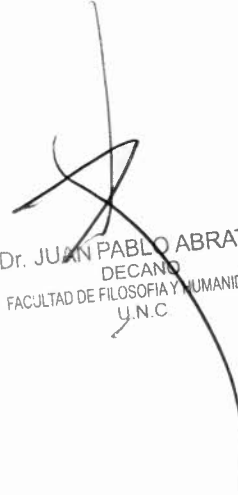
ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 SEP 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1113**
I.p.


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.